



**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.3.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015
EL DIRECTOR JURÍDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Previas las siguientes consideraciones:

La Sede Central del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra ubicada en la Cra 13 No. 32-76 en el Edificio Urano, el cual cuenta en total con 22 pisos de oficinas y 2 sótanos; fue construido a partir del año 1973 y adquirido por la entidad en el año 1994. Al interior del edificio se realizan las actividades administrativas relacionadas con la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, regulaciones, reglamentarias, planes, programas y proyectos, así como acciones de fiscalización y administración de medicamentos de control especial del sector salud y protección social.

El área total construida aproximada es de 18.384 m², y se encuentra adecuado para una ocupación de aproximadamente 1.200 personas.

La Entidad cuenta con un contrato de Mantenimiento Integral Preventivo y correctivo, que abarca enseres y mobiliario, equipos y maquinaria del sistema eléctrico, plantas eléctricas de emergencia, sistemas de transferencia, subestaciones eléctricas, sistema de seguridad electrónica, sistema de aire acondicionado, ventilación y extracción, sistema contra incendio y extintores, maquinaria y componentes del sistema hidráulico, puertas electromecánicas, asesores, a la fecha del presente estudio previo el Ministerio cuenta con la vigencia del Contrato de prestación de servicios MSPS-1194-2023; cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario) de las diferentes sedes del Ministerio de Salud y Protección Social ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.”*

Para el presente proceso de selección se requiere suplir la necesidad en dos aspectos, el cambio de ventanas deterioradas en las fachadas de la sede Central del Ministerio de Salud y Protección Social; y la impermeabilización de terrazas.

Respecto a las ventanas de fachada, mediante informe fechado el 26 de junio de 2024, el grupo de mantenimiento del Ministerio de Salud y Protección Social, realizado mediante contrato 1194 de 2023, reporta que en recorrido realizado a la sede central se detectan 91 ventanas que presentan deterioro por óxido y filtración de agua fachadas del edificio.

El edificio Urano, sede central del Ministerio de Salud y Protección Social, fue construido en el año de 1973 y adquirido por el gobierno nacional para el funcionamiento de la entidad en el año de 1994, se requiere el cambio de las ventanas de fachadas, deterioradas por el paso del tiempo y la acción de los elementos exteriores, conservando su tipología original incluyendo el sello de unión entre los marcos en ventanas de fachada en su cara externa y la estructura del edificio, con el fin de evitar y eliminar filtraciones al interior de los espacios de trabajo.

Realizada la verificación del informe y la clasificación de las ventanas que requieren cambio, se requiere el cambio de 80 ventanas, conforme a sus medidas, distribución y ubicación.

Respecto a las terrazas de la sede central correspondientes a los pisos 4, 6 y 7, estas áreas han sido objeto de mantenimientos preventivos y correctivos puntuales en las áreas requeridas mediante órdenes de servicio y



efectuando anualmente una aplicación general de emulsión asfáltica y pintura de aluminio en todas las cubiertas. Sin embargo, durante las temporadas de lluvias, se evidencia mediante los reportes de mantenimiento locativo las continuas filtraciones al interior de las oficinas, producto del desprendimiento de las capas de manto asfáltico y otras patologías como fisuras o grietas que se producen a través del tiempo como consecuencia de los movimientos o las diferentes fuerzas que actúan sobre las estructuras.

Mediante contrato 1291 de 2023, se realizó la primera etapa de la impermeabilización de las terrazas de los pisos 24, 23, 10 de la sede central y sede zona franca, de acuerdo al presupuesto disponible en la pasada vigencia.

El cambio de ventanas de fachada, corresponde a una actividad especializada de trabajo alturas, que requiere de equipo certificado y personal calificado; así mismo, la renovación de la capa de impermeabilización de las terrazas requiere contar con personal capacitado que tenga conocimiento en el material, el método de aplicación y las herramientas que se deben utilizar para llevar a cabo la instalación. Por la cantidad en área, por consiguiente en costo y por su grado de especialización, ambas actividades se encuentran por fuera del objeto del contrato de mantenimiento locativo del Ministerio de Salud y protección Social.

La intervención cuya necesidad se expresa en el presente Estudio Previo es necesaria para no poner en riesgo la seguridad y para que no se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas que laboran al interior de la Sede Central del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, siendo indispensable para el normal funcionamiento de la entidad

AUTORIZA:

A la Subdirección de Gestión de Operaciones en el marco de sus competencias, para que estructure los documentos previos y solicite el trámite para la contratación del objeto: *“Realizar la impermeabilización de las terrazas de los pisos 4, 6 y 7 y el cambio de ventanería de conformidad a las especificaciones técnicas en la Sede Central del Ministerio”*.

Se expide la presente autorización en la ciudad de Bogotá D.C. con fines administrativos relacionados con la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles, dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.3.5. del Decreto 1068 de 2015.

 Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO SALAS FIGUEROA

Director Jurídico Encargado de las Funciones del Cargo de Secretario General

Expediente
Ministerio
García

Elaboró: Juan Guillermo Gamba Hincapié – Profesional Especializado

Revisó: Miguel Ángel Salcedo Cristancho – Contratista

Aprobó: Alexandra Tarazona Carreño – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Subdirección de Gestión de Operaciones

Firmado digitalmente por Alexandra Tarazona Carreño